



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

***ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERS, DESTINADA A
CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.***

Licitación Abreviada N° 13/2018

Comprador: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ÍNDICE

I) OBJETO	3
II) DESCRIPCIÓN	3
III) ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS LICITADOS	4
a) Lugar de recepción de la mercadería	4
b) Verificación de la mercadería recibida	4
IV) EMPRESAS OFERENTES	4
V) APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS	5
VI) CONSULTAS	5
VII) PLIEGO DE CONDICIONES	5
VIII) CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES	5
IX) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA	6
X) AJUSTE DE PRECIOS	6
XI) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
a) Presentación de la oferta	6
b) Información confidencial	7
XII) INFORMACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	7
XIII) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	7
XIV) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS	8
XV) FACTORES DE EVALUACIÓN	8
XVI) ADJUDICACIÓN	9
XVII) RESCISIÓN DEL CONTRATO	9
XVIII) FORMA DE PAGO	10
XIX) MULTAS Y SANCIONES	10
XX) NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN	10

I) OBJETO

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de cartuchos y tóners, destinada a cubrir las necesidades de las distintas Unidades Ejecutoras de esta Secretaría de Estado.

II) DESCRIPCIÓN

Adquisición de cartuchos y tóners cuyas características se enumeran en el siguiente cuadro y hasta las cantidades descritas en el mismo:

Ítem	Código del Producto originales	Producto original	Unidades
I	Drum DR-620	Cilindro Fotoconductor / Negro para impresora BROTHER HL 5350 DN	Hasta 5
II	Drum DR-720	Cilindro Fotoconductor para impresora BROTHER DCP 8155	Hasta 20
III	Tóner TN315 Amarillo	Cartucho de tóner para impresora BROTHER HL 4150 CDN color amarillo	Hasta 10
IV	Tóner TN315 Cyan	Cartucho de tóner para impresora BROTHER HL 4150 CDN color cyan	Hasta 5
V	Tóner TN315 Magenta	Cartucho de tóner para impresora BROTHER HL 4150 CDN color magenta	Hasta 10
VI	Tóner TN315 Negro	Cartucho de tóner para impresora BROTHER HL 4150 CDN color negro	Hasta 10
VII	Tóner TN650	Cartucho de tóner para impresora BROTHER HL 5350 color negro	Hasta 20
VIII	Tóner DCP-8155	Tóner para impresora Laser/Color BROTHER DCP 8155 DN	Hasta 100
IX	Tóner HP MXL-505	Tóner para impresora Laser/Color HP LASER JET P2055 DN	Hasta 30
X	Tóner P6320A	Cartucho de tóner para impresora SAMSUNG MULTIEXPRESS 6322 DN	Hasta 50
XI	Tóner TK170/172	Tóner para impresora Laser/Color KYOCERA FS-1370 DN	Hasta 70
XII	Tóner C3600 Negro	Cartucho de tóner para impresora OKIDATA C 3600 color negro	Hasta 5
XIII	Tóner TK-322	Cartucho de tóner para impresora /color KYOSERA FS 3900 DN	Hasta 20
XIV	Tóner Samsung 4020	Cartucho de tóner para impresora /color SAMSUNG M4020	Hasta 50

Se deberá cotizar cartuchos originales, no se podrá presentar alternativa de compatibles. Los mismos deberán ser aprobados por el representante de la marca de la impresora, con el fin de preservar el mantenimiento de la garantía y el buen funcionamiento de los equipos.

Cuando el M.T.S.S. tenga un mínimo de 15 (quince) cartuchos y/o tóners vacíos, el mismo se comunicará con la empresa adjudicataria para que los retiren dentro de los 5 (cinco) días hábiles luego de la comunicación, o en su defecto bimestralmente la misma deberá retirarlos, sin costo alguno para el Organismo.

III) ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS LICITADOS

La entrega de la mercadería será total y se valorará con mayor puntaje la oferta que realice la entrega efectiva de los artículos, en un plazo de 10 (diez) días hábiles de recibida la respectiva Orden de Compra.

a) Lugar de recepción

El lugar de recepción de la mercadería será en el Edificio Sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sito en la calle Juncal 1511, 3er piso, División Tecnología de la Información.

b) Verificación de la mercadería recibida

La mercadería será recibida y controlada por un funcionario autorizado por el Organismo.

La mercadería en mal estado o distinta a lo pactado, será rechazada. Tal extremo le será comunicado al adjudicatario, quien a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles como máximo, deberá sustituirla, no dándose trámite a la recepción hasta tanto no se haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Vencido dicho plazo y reunido un número de cuatro situaciones similares sin que el proveedor hubiere cumplido con el suministro en la forma estipulada, ni hubiere justificado fehacientemente la demora originada, salvo que la misma obedezca a razones de fuerza mayor, hechos imprevisibles o que no le fueran imputables, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si correspondiere.

IV) EMPRESAS OFERENTES

Podrán ser oferentes en el presente llamado, las empresas no comprendidas en las incapacidades previstas por el artículo 43 del T.O.C.A.F..

V) APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS

Ciudad: Montevideo

País: Uruguay

Fecha: Lunes 16 de Julio de 2018

Hora: 11:00

VI) CONSULTAS

a) Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas, al correo electrónico: adquisiciones@mtss.gub.uy

b) Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

c) Solicitud de prórroga de la apertura de ofertas: para la solicitud de prórroga, los eventuales oferentes podrán solicitarlo por correo electrónico al Departamento de Adquisiciones a adquisiciones@mtss.gub.uy. Esta solicitud debe de hacerse con una anterioridad no menor a 3 (tres) días hábiles de la fecha de la apertura establecida en el presente Pliego.

Resuelta la solicitud de prórroga, se comunicará al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la apertura de ofertas o dejar sin efecto el llamado, se comunicará a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

VII) PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones particulares **no tiene costo** y puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (<http://www.comprasestatales.gub.uy/>)

VIII) CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

- Estar establecidos en el país. Los oferentes extranjeros deberán actuar por medio de representante, el cual deberá estar instalado en el país.
- La empresa debe estar inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), admitiéndose únicamente ofertas de proveedores que su estado sea EN INGRESO y/o ACTIVO.

IX) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Podrán cotizarse las cantidades totales o parciales de un ítem o de todos los ítems, indicándose marca, origen y características propias de cada artículo ofertado.
- b) Las cotizaciones deberán ser presentadas en pesos uruguayos (\$).
- c) En la cotización correspondiente se debe incluir el flete.
- d) La cotización deberá expresarse sin impuestos incuidos.

El monto de los impuestos se establecerá por separado del precio ofertado.

En caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende los impuestos.

El valor total de la oferta, será el resultante de todos los ítems que la integran, adicionándose los montos que por concepto de impuestos que correspondan.

X) AJUSTE DE PRECIOS

$$P_1 = P_0 \times A_1/A_0$$

Donde:

P_0 = precio ofertado

P_1 = Precio actualizado

No se admitirá ninguna otra paramétrica.

A_0 = Precio del dólar pizarra vendedor del día anterior a la fecha de apertura de la licitación.

A_1 = Precio del dólar pizarra vendedor del día anterior a la fecha de facturación.

XI) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) Presentación de la oferta

La oferta debe estar firmada por un representante registrado en R.U.P.E. o debidamente autorizado por la empresa, no serán tenidas en cuenta ofertas que no cumplan con éste punto.

Si existiera una discrepancia entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación ingresada como archivo, se dará valor a la primera.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se considera que el oferente y/o adjudicatario reconoce el contenido y el alcance del Pliego que rige el mismo.

Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas respecto al ingreso de ofertas deberán comunicarse al + (598) 26045360. Atención a proveedores en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas o descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea: (<https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores>).

b) Información confidencial

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MTSS podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

XII) INFORMACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Todos los datos indicados por el proponente con respecto a los bienes ofrecidos, tendrán carácter de compromiso: si los mismos no responden estrictamente a lo requerido, la Administración podrá rechazar la propuesta de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

XIII) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

XIV) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios a partir de dicha solicitud.

XV) FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, económico, así como también los antecedentes del oferente, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La evaluación técnica y económica se realizará de forma independiente por ítem.

El M.T.S.S. se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Para las ofertas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	40
ECONÓMICA	40
ANTECEDENTES	20

b) Criterio de evaluación técnica:

Se evaluará: mayor economía por rendimiento y los plazos de entrega, teniendo el mayor puntaje la oferta que proponga un plazo de entrega que se ajuste a lo mencionado en el numeral III) Entrega de los artículos licitados.

c) Criterio de evaluación económica:

A efectos comparativos y de determinar el precio total de la oferta, se tomará el precio total con impuestos incluidos, correspondiendo 40 puntos a la oferta más económica y

en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times Pb/Po$ (donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califiquen y Po el precio de la propuesta en consideración).

d) Antecedentes:

Se tomará la información que surge del R.U.P.E. de los últimos 5 (cinco) años, así como también las referencias comerciales y antecedentes con el Estado.

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de CT + E + A, donde:

CT = Puntaje Características Técnicas

E= Puntaje Económico

A = Antecedentes

En caso de que el resultado de CT, E y/o A tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 (cinco) o más, aumenta el valor del último número en 1 (uno).

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma CT + E + A y cumpla sustancialmente con lo requerido.

XVI) ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho a desestimar todas las ofertas, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

Podrá adjudicar la Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio. Adjudicar uno, alguno o todos los ítems y/o dividir la adjudicación entre los oferentes.

La notificación de la adjudicación correspondiente a el/los interesados perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego, normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

XVII) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación.

XVIII) FORMA DE PAGO

La factura deberá estar conformada por la Administración, con la fecha de recibo de la misma, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se harán efectivos a través del SIIF, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendario luego de recibida la factura de conformidad por la Administración.

XIX) MULTAS Y SANCIONES

La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará sanciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del T.O.C.A.F..

La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

- Apercibimiento
- Comunicación y/o suspensión del RUPE
- Eliminación del RUPE
- Publicaciones en prensa indicando este incumplimiento

XX) NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales.
- Decreto N° 53/993 de 28 enero de 1993, concordantes y modificativos, en particular el Decreto N° 20/002, de 16 de enero de 2002.
- Artículos 43 y siguientes de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- Decreto N° 475/005, art. 4°.
- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007, Ley N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Ley N° 17.060 de 28 de diciembre de 1998 (Ley Cristal).
- Ley N° 17.957 de 4 de abril de 2006 (de Deudores Alimentarios).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).

- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideración de productos nacionales).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.